



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO LIMPIO DE ARGANDA DEL REY

- 1.- El servicio del punto limpio es gratuito para todos los **ciudadanos y particulares** que entreguen **residuos de origen doméstico**, siempre que se atengan a las cantidades establecidas.
- 2.- Para poder depositar los residuos en el Punto Limpio, cada usuario previamente deberá cumplimentar el correspondiente documento de control facilitado por el empleado al cargo de la instalación.
- 3.- Es obligación del usuario atender las indicaciones del encargado del Punto Limpio, facilitándole los datos de identificación que requiera, llevar los residuos domésticos sin superar las cantidades indicadas, depositar cada residuo dentro del contenedor que le corresponda, no mezclar los materiales, ni abandonarlos fuera del recinto.
- 4.- Si se comprueba que un usuario deposita con frecuencia elevada determinados tipos de residuos, en cantidades considerables que puedan presuponer un origen industrial o comercial, el Ayuntamiento podrá limitar las cantidades depositadas por el usuario, así como exigir el pago de una tasa por el servicio.